

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA EN EL JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 DE ALMERÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA MEDIANTE MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL.**

Por Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de varias plazas, entre ellas se encontraban las siguiente:

**COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:**

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	N.º PLAZAS
JDO. DE LO PENAL N.º 2	ALMERÍA	TRAMITACIÓN	1

Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:

**JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 ALMERÍA. 1 PLAZA TRAMITACIÓN**

**Primero.** Solicitudes presentadas:

SERRANO REDONDO BEATRIZ	COM SERV	15285
ALVAREZ OSA MARIA ELENA	COM SERV	16299
SOLER SIMON ANTONIA	COM SERV	16438
<b>SERRANO MARTINEZ MARIA ISABEL</b>	<b>COM SERV</b>	<b>16364</b>
LARA MORENO NURIA DEL MAR	COM SERV	16602
MARTINEZ GARCIA TANIA	COM SERV	16840
CASCALES VALLEJO ELENA	COM SERV	17077
MANZANO CAPEL ROCIO	COM SERV	17320
SALAS ESPINOSA ENCARNACIÓN	COM SERV	17423
ABAD RUIZ ALICIA	COM SERV	17507
VARGAS MARTIN JOSE DAVID	COM SERV	17532
BERBEL RODRIGUEZ NOELIA	COM SERV	17567
MARTINEZ ROBLES MARIA DOLORES	COM SERV	17689
CUENCA MURCIA MARIA DEL MAR	COM SERV	17820





BERNABE DE MATA GARCIA JOSE MARIA	SUST VERT	4840
CARRASCO DE LA CRUZ MANUEL	SUST VERT	5138
MUÑOZ MONTOYA MARIA DEL CARMEN	SUST VERT	5277
MONTES MAGRO VIRTUDES ELOISA	SUST VERT	5347
ESTRELLA ROSARIO ALEJANDRO	SUST VERT	5356
PEREZ MARTINEZ SONIA	SUST VERT	5674
MARTIN RUBI ENCARNACION	SUST VERT	5868
CID CID MARIA BELEN	SUST VERT	5907
POMEDIO OTERO VERONICA	SUST VERT	6000
MARTINEZ CRESPO MARIA DEL MAR	SUST VERT	6097
MUNUERA OGALLA FRANCISCO JAVIER	SUST VERT	6133
RAMOS GONZALEZ VERONICA	SUST VERT	6162

**Segundo.** Informe desfavorable de María Isabel Serrano Martínez.

**Tercero.** Se propone otorgar la Comisión de Servicio a:

Nuria del Mar Lara Moreno. Comisión Servicio. Escalafón 16602

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, prevé que los puestos de trabajo vacantes podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio.

**Segundo.-** El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dispone en el artículo 74, que los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con traspasos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente por funcionarios titulares mediante comisión de servicio.

**Tercero.-** La Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, regula la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional mediante comisión de servicio o sustitución vertical sobre puestos vacantes y por sustitución de los puestos dotados presupuestariamente que no se encuentran desempeñados por su titular.

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	17/05/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6JRV7M2FK3GJPUFQNHWNVUPU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Cuarto.-** El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, determina en su artículo 7 apartado d), que corresponde al titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal al servicio de la Administración de Justicia.

**Quinto.-** Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA nº 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 14 y Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA Extraordinario nº 25 de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y con el contenido del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y en uso de las competencias que tengo atribuidas.

#### **RESUELVO :**

Adjudicar a Nuria del Mar Lara Moreno por comisión de servicios una plaza de Tramitación Procesal y Administrativa en el **Juzgado de lo Penal n.º 2 de Almería.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Ana María Molina Temiño

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	17/05/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmU6JRV7M2FK3GJPUFQNHWNVUPU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	